

Mesa Redonda mundial sobre protección temporal 15 y 16 de julio de 2013

Instituto Internacional de Derecho Humanitario,
Villa Ormond, San Remo, Italia

DOCUMENTO CONCEPTUAL

1. Antecedentes

El ACNUR inició en 2011 un proceso para estudiar la historia, el contenido y aplicación actuales del concepto de protección temporal. En 2012, el ACNUR convocó en San Remo, Italia, una Mesa Redonda de Expertos sobre protección temporal para discutir el ámbito y significado de la protección temporal y su relevancia en diversas situaciones. La mesa redonda reunió a 19 expertos internacionales de 15 países, pertenecientes a ONG, instituciones académicas, organizaciones regionales e internacionales, así como a funcionarios de cada una de las operaciones regionales del ACNUR. La Mesa Redonda de Expertos llevó a la adopción del Resumen de Conclusiones¹.

El Resumen de Conclusiones reconoce la solidez de la protección temporal como concepto y práctica del derecho internacional de refugiados, en particular como respuesta al movimiento masivo de solicitantes de asilo². Destaca, además, que la protección temporal tiene una utilidad particular como respuesta a las crisis humanitarias y los complejos movimientos transfronterizos de personas, previendo la responsabilidad y distribución de la carga³, mientras garantiza la protección contra la *devolución* y un tratamiento mínimo básico. Como tal, puede ser particularmente adecuada para las regiones donde la Convención de 1951 no suele ser aplicable, sobre todo en Asia y Oriente Medio⁴. Al reconocer la necesidad de una respuesta previsible, armonizada y flexible a las crisis humanitarias y los complejos movimientos de población, se alentó al ACNUR a

“elaborar un modelo de marco sobre protección temporal, y para conseguirlo en dos organizaciones/procesos regionales. La Liga de los Estados Árabes y el Proceso de Bali fueron mencionados expresamente. La redacción de un Protocolo a uno de los tratados existentes, por otra parte, fue considerado como prematuro”⁵.

¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Mesa Redonda sobre protección temporal*, 19 y 20 de julio de 2012, San Remo, Italia, Resumen de Conclusiones, disponible en: www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9019.pdf.

² Ídem, párr. 1

³ Ídem, párrs. 3, 4.

⁴ Ídem, párrs. 7, 8.

⁵ Ídem, pág. 8.

El modelo de marco podría abordar el alcance de la protección temporal, los estándares mínimos de tratamiento, las condiciones bajo las cuales dicha protección llegarían a su fin, la cooperación internacional y la distribución de la carga, las consultas y la coordinación, y el papel del ACNUR y otros actores relevantes⁶.

2. Objetivos y resultados esperados

La segunda Mesa Redonda mundial sobre protección temporal deberá revisar el borrador del Marco mundial sobre protección temporal, así como explorar su aplicabilidad práctica en una diversidad de situaciones contemporáneas.

3. Convocante

La Mesa Redonda mundial sobre protección temporal será convocada por el ACNUR y organizada por el Instituto Internacional de Derecho Humanitario en San Remo, Italia.

4. Participantes

Un selecto grupo de participantes, entre ellos funcionarios gubernamentales, académicos destacados, especialistas, ONG y organizaciones internacionales y el ACNUR serán invitados a la mesa redonda para que realicen su contribución a estos debates.

5. Fecha y lugar

Lunes 15 y martes 16 de julio de 2013 en el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, Villa Ormond, San Remo, Italia. Se espera que los participantes asistan a la entera sesión.

6. Documentación

Un borrador del Marco mundial sobre protección temporal, junto con el Resumen de las Conclusiones y otros materiales de apoyo, deberán guiar el trabajo durante la reunión, y serán facilitados en su momento.

**División de Protección Internacional
15 de marzo de 2013**

⁶ Ídem.